



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2024-CM-MDP

Pachia, 27 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

VISTO:

El Informe N°0028-2024-DQP-SYFA/GDESA/MDP, El Informe N° 0034-2024-DQP-SYFA/GDESA/MDP, El Informe N°084-2024-GDESA/GM/MDP, El Informe N°161-2024-LAFF-GAJ-GM/MDP, el Concejo Municipal Distrital de Pachia.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Mediante Ordenanza Municipal N°010-2023-MDP de fecha 25 de abril del 2023 se aprueba el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) del distrito de Pachia, que consta de veintiocho (28) artículos y dos (02) Disposiciones Complementarias Finales.

Mediante Informe N°0028-2024-DQP-SYFA/GDESA/MDP, emitido con fecha 16 de octubre del 2024, la Unidad de Supervisión Y Fiscalización Ambiental remitió la propuesta del proyecto de actualización que regula el "Sistema Local de Gestión Ambiental" (SLGA) al Gerente De Desarrollo Económico, Social Y Ambiental, para que pueda ser remitido a la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental (DGPIGA) del Ministerio del Ambiente (MINAM), para su revisión y opinión favorable.

Que, mediante Informe N° 0034-2024-DQP-SYFA/GDESA/MDP, de fecha 12 de noviembre del 2024, el responsable de la Unidad de Supervisión y Fiscalización Ambiental, solicita aprobación del Sistema Local de Gestión Ambiental Mediante Ordenanza Municipal.

Que, mediante Informe N°084-2024-GDESA/GM/MDP, de fecha 13 de noviembre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental – MDP, remite la solicitud de Aprobación del Sistema Local de Gestión Ambiental Mediante Ordenanza Municipal.

Que, mediante el Informe N°161-2024-LAFF-GAJ-GM/MDP, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, después de la revisión y análisis de los actuados concluye con opinión favorable para aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal de actualización del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Pachia.

Con el objetivo de fomentar y orientar el funcionamiento de los Sistemas Locales de Gestión Ambiental (SLGA) a nivel Distrital de la Municipalidad Distrital, dentro de la cual, asumen diversas responsabilidades y niveles de participación en la gestión de la calidad ambiental y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de incidencia en territorio local para contribuir en su desarrollo local sostenible.

Así mismo, es de suma importancia la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) ya que evidencia en la necesidad de articular un conjunto de actores involucrados en la gestión ambiental, las municipalidades Distritales deben priorizar su articulación entre ellas en el marco del SLGA de nivel Provincial, para el cumplimiento articulado de la política ambiental y climática local en el marco de la Política Ambiental Nacional.

Con el objetivo de fomentar y orientar el funcionamiento de los Sistemas Locales de Gestión Ambiental (SLGA) a nivel Distrital de la Municipalidad Distrital, dentro de la cual, asumen diversas responsabilidades y niveles de participación en la gestión de la calidad ambiental y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de incidencia en territorio local para contribuir en su desarrollo local sostenible.

Así mismo, es de suma importancia la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) ya que evidencia en la necesidad de articular un conjunto de actores involucrados en la gestión ambiental, las municipalidades Distritales deben priorizar su articulación entre ellas en el marco del SLGA de nivel Provincial, para el cumplimiento articulado de la política ambiental y climática local en el marco de la Política Ambiental Nacional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Ordenanza Municipal N°014-2024-MDP, "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA", el mismo que contiene de cincuenta y cinco (55) artículos y una Disposición Complementaria Final, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y a la Unidad de Supervisión y Fiscalización Ambiental, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo municipal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, el presente acuerdo, a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley para su cumplimiento, y al Ministerio del Ambiente para su conocimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Secretaria General de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente acuerdo en el portal de Transparencia de la Entidad

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR AMBAS HUAYTA TANTAYA
ALCALDE